

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. 23 de enero de 2024 – En la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso de pago por consignación, informando que correspondió por reparto.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 23 de enero de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, **PATRICIA VALENCIA**, puso en conocimiento el pago por consignación N°400100009064063 por el valor de \$1.068.462 a favor de **LUZ ADRIANA ALEY RAMOS**.

Ahora, como quiera que conforme con el acuerdo con la Circular 048 de 2018, modificada por la circular DEAJC19-98 de 2019, los títulos deben ser debidamente diligenciados y sometidos a reparto, para que el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia entregue el acta individual de reparto del Juzgado competente para entregar el depósito, se ordenará remitir el depósito al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR remitir el depósito al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso. En firme esta providencia archívese el expediente.

CÚMPLASE

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO